



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**

**MCAA/mjgp**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **seis de agosto de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 48/2025/GE-MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS -QUE HACE EL Nº 12/2025 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2025.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 31 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del expediente nº: **Nº: 48/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el nº 12/2025 de esta modalidad - en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.***

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

*Aprobación del Expediente nº 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 12/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.*

### **ANTECEDENTES**

*Vistas las propuestas razonadas de los Servicios de Deportes y Cultura y Patrimonio Histórico, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura*

los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente.

(RC´s nº 12025000109032, 12025000109186, 12025000109187, 12025000109188, 12025000109189, 12025000109190, 12025000109191, 12025000109192, 12025000109193, 12025000109194, 12025000109195, 12025000109196, 12025000109197, 12025000109198, 12025000109199, 12025000109200, 12025000109201, 12025000109202, 12025000109203, 12025000109204, 12025000109205, 12025000109206, 12025000109207, 12025000109208, 12025000109209, 12025000109210, 12025000109211).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/7330, de fecha 22 de julio de 2025, del expediente nº 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios –que hace el nº 12/2025 de esta modalidad-.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 22 de julio de 2025.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2025, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 22 de julio de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 22 de julio de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 22 de julio de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CSV</b>
PROPUESTA DE DECRETO DE INICIO PARA CRED EXTRA Y/O SUP BAJAS	<a href="#">15705652123161155051</a>
DECRETO DE PRESIDENTE	<a href="#">15704414740157003576</a>
MODIFICACIÓN CRÉDITO MEMORIA PRESIDENCIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO BAJA	<a href="#">15704507115514752415</a>
INFORME CONSEJERÍA DE HACIENDA	<a href="#">15704506026556222603</a>
CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA	<a href="#">15704505604733040670</a>
INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRA Y SUPLEMENTO BAJA	<a href="#">15704507071212007602</a>
INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO BAJAS	<a href="#">15704506262462743267</a>
INFORME INTERVENCIÓN EPYSF	<a href="#">15704506060732047011</a>

## FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno,

Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 12/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.**

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

		Expresado en euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
334/46216 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO FESTIVAL DE ARTISTAS HISPANOAMERICANOS	10.000,00
334/48914 (2025)	SUBV. ASOC. MÚSICO-CULTURAL MARINO SICILIA. PROYECTO CULTURAL LA PALMA Y CANTO 2025	3.000,00
334/48912 (2025)	SUBV. ASOC. CULTURAL FOLKLORICA TAJADRE. CONCIERTOS	5.000,00
334/48927 (2025)	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL BENAHOARE. PROYECTO MUSICAL "BENAHOARITA"	4.000,00
334/48928 (2025)	SUBV. SOCIEDAD DE ACUARELISTAS CABRELES DIFUSIÓN Y EXPOSICIONES ACUARELAS DIFRENTE TEMATICA CULTURAL	5.000,00
338/48902 (2025)	SUBV. ASOC. DE DISEÑADORES, CREADORES Y AMIGOS POR LA CULTURA DE LA PALMA. PROYECTO LA MORENA 2025	20.000,00
334/46203 (2025)	SUBV. AYTO. TIJARAFE FESTIVAL TIEMPO SUR 2025	14.000,00
334/78900 (2025)	SUBV. ASOC. CANARIA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (ACAPS) ELIAS MARTIN ADQUISICIÓN MATERIALES	3.500,00
342/76205 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.000,00

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

		Expresado en euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
334/22617 (2025)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
338/44900 (2025)	APORTACIÓN A SODEPAL. VILUS FESTIVAL 2025	49.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>263.500,00 €</b>
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **263.500,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	79.000,00
332/22613 (2025)	CONVENIO CON HEMEROTECA DIGITAL DIARIO DE AVISOS	1.000,00
333/22613 (2025)	CICLOS MUSICALES DE CANTAUTORES	1.000,00
333/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL DINAMIZACIÓN MUSEO INSULAR DE LA PALMA	1.000,00
333/62702 (2025)	ADQUISICIÓN ASCENSOR MUSEO INSULAR	1.000,00
334/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. FESTIVAL DE FOLCLORE INTERNACIONAL 2025	1.000,00
334/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. CULTURA Y ASTRONOMÍA	1.000,00
334/44906 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL.FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2025	1.000,00
334/48915 (2025)	SUBV COROS Y DANZAS NAMBROQUE.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000,00
334/48923 (2025)	SUBV.ASOCIACIÓN CULTURAL.LA ISLA DE LAS VOCES.PROYECTO RADIOFÓNICO	1.000,00
334/48926 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA DE ARTE FLAMENCO. PROYECTO ARTE FLAMENCO EN LA PALMA	1.000,00
334/64001 (2025)	PREMIOS PEREZ VIDAL	3.000,00
334/64002 (2025)	PREMIO LITERATURA "FÉLIX FRANCISCO CASANOVA"	2.500,00
334/78903 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOLCÓRICA TUHOCO .ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78904 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN CUMBRE NUEVA.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78905 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ADUARES.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78906 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN DANZAR DE LOS ALISIOS.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78907 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TAGOMATE. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78909 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ALFAGUARA. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78910 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOLCÓRICA ECHENTIVE .ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78911 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TABLADITOS DE BARLOVENTO. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78912 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN LOS ARRIEROS. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/48916 (2025)	SUBV. ASOC. DE DISEÑADORES CREADORES Y AMIGOS POR LA CULTURA DE LA PALMA PROYECTO LA MORENA	10.000,00
335/46208 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO PRIMER ENCUENTRO ARTISTAS HISPANOAMERICANOS	10.000,00
335/48902 (2025)	SUBV. ASOC.CULTURAL FOLKLÓRICA TAJADRE.CONCIERTO NAVIDAD	5.000,00
338/48913 (2025)	SUBV.ASOCIACIÓN SAN JUAN BAUTISTA DE LOS GALGUITOS.FIESTAS DE LOS GALGUITOS 2025	5.000,00
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	130.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 263.500,00**

RC nº 12025000109032, 12025000109186, 12025000109187, 12025000109188, 12025000109189, 12025000109190, 12025000109191, 12025000109192, 12025000109193, 12025000109194, 12025000109199

5,12025000109196,12025000109197,12025000109198,12025000109199,12025000109200,12025000109201,12025000109202,12025000109203,12025000109204,12025000109205,12025000109206,12025000109207,12025000109208,12025000109209,12025000109210,12025000109211

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto del Presidente, N.º 2025/7330 de fecha 22 de julio de 2025, de incoación del expediente N.º 48/2025/GE-MC de modificación bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 12/2025 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2025.
- II. Memoria Económica y Justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 12/2025 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2025, emitida por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 22 de julio de 2025.
- III. Oficio del Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 22 de julio de 2025, de relación de las áreas a que corresponde cada aplicación presupuestaria cuyo crédito se anula o aminora para financiar el expediente y cuyas bajas no perjudican a los servicios a que están destinados inicialmente.
- IV. Certificado de suficiencia de recursos de financiación del expediente, suscrito por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 22 de julio de 2025.
- V. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 22 de julio de 2025, de conformidad con la legislación aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.
- VI. Informe del Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 22 de julio de 2025, de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.
- VII. Informe sobre Evaluación de Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 22 de julio de 2025.”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres.

y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

1.- La **aprobación del Expediente nº 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 12/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.**

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

		<i>Expresado en euros</i>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
334/46216 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO FESTIVAL DE ARTISTAS HISPANOAMERICANOS	10.000,00
334/48914 (2025)	SUBV. ASOC. MÚSICO-CULTURAL MARINO SICILIA. PROYECTO CULTURAL LA PALMA Y CANTO 2025	3.000,00
334/48912 (2025)	SUBV. ASOC. CULTURAL FOLKLORICA TAJADRE. CONCIERTOS	5.000,00
334/48927 (2025)	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL BENAHOARE. PROYECTO MUSICAL "BENAHOARITA"	4.000,00
334/48928 (2025)	SUBV. SOCIEDAD DE ACUARELISTAS CABRELES DIFUSIÓN Y EXPOSICIONES ACUARELAS DIFRENTE TEMATICA CULTURAL	5.000,00
338/48902 (2025)	SUBV. ASOC. DE DISEÑADORES, CREADORES Y AMIGOS POR LA CULTURA DE LA PALMA. PROYECTO LA MORENA 2025	20.000,00
334/46203 (2025)	SUBV. AYTO. TIJARAFE FESTIVAL TIEMPO SUR 2025	14.000,00
334/78900 (2025)	SUBV. ASOC. CANARIA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (ACAPS) ELIAS MARTIN ADQUISICIÓN MATERIALES	3.500,00
342/76205 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.000,00

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

		<i>Expresado en euros</i>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
334/22617 (2025)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
338/44900 (2025)	APORTACIÓN A SODEPAL. VILUS FESTIVAL 2025	49.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>263.500,00 €</b>
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **263.500,00 €**, en particular las siguientes:

		<i>Expresado en euros</i>
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	79.000,00

332/22613 (2025)	CONVENIO CON HEMEROTECA DIGITAL DIARIO DE AVISOS	1.000,00
333/22613 (2025)	CICLOS MUSICALES DE CANTAUTORES	1.000,00
333/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL DINAMIZACIÓN MUSEO INSULAR DE LA PALMA	1.000,00
333/62702 (2025)	ADQUISICIÓN ASCENSOR MUSEO INSULAR	1.000,00
334/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. FESTIVAL DE FOLCLORE INTERNACIONAL 2025	1.000,00
334/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. CULTURA Y ASTRONOMÍA	1.000,00
334/44906 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL.FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2025	1.000,00
334/48915 (2025)	SUBV COROS Y DANZAS NAMBROQUE.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000,00
334/48923 (2025)	SUBV.ASOCIACIÓN CULTURAL.LA ISLA DE LAS VOCES.PROYECTO RADIOFÓNICO	1.000,00
334/48926 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA DE ARTE FLAMENCO. PROYECTO ARTE FLAMENCO EN LA PALMA	1.000,00
334/64001 (2025)	PREMIOS PEREZ VIDAL	3.000,00
334/64002 (2025)	PREMIO LITERATURA "FÉLIX FRANCISCO CASANOVA"	2.500,00
334/78903 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOLCÓRICA TUHOCO .ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78904 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN CUMBRE NUEVA.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78905 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ADUARES.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78906 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN DANZAR DE LOS ALISIOS.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78907 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TAGOMATE. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78909 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ALFAGUARA. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78910 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOLCÓRICA ECHENTIVE .ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78911 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TABLADITOS DE BARLOVENTO. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78912 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN LOS ARRIEROS. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/48916 (2025)	SUBV. ASOC. DE DISEÑADORES CREADORES Y AMIGOS POR LA CULTURA DE LA PALMA PROYECTO LA MORENA	10.000,00
335/46208 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO PRIMER ENCUENTRO ARTISTAS HISPANOAMERICANOS	10.000,00
335/48902 (2025)	SUBV. ASOC.CULTURAL FOLKLÓRICA TAJADRE.CONCIERTO NAVIDAD	5.000,00
338/48913 (2025)	SUBV.ASOCIACIÓN SAN JUAN BAUTISTA DE LOS GALGUITOS.FIESTAS DE LOS GALGUITOS 2025	5.000,00
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	130.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 263.500,00**

**RC's nº 12025000109032, 12025000109186, 12025000109187, 12025000109188, 12025000109189,12025000109190,12025000109191,12025000109192,12025000109193,12025000109194,12025000109195,12025000109196,12025000109197,12025000109198,12025000109199,12025000109200,12025000109201,12025000109202,12025000109203,12025000109204,12025000109205,**

12025000109206,12025000109207,12025000109208,12025000109209,12025000109210,12025000109211

*4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

*5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”*

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (10), la aprobación del **Expediente Nº: 48/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el nº 12/2025 de esta modalidad** - en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**